

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Educación y Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La Facultad de Educación y Psicología de la Universidad de Navarra promueve nuevo procedimiento de modificación de la memoria del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. El nuevo modifica es requisito indispensable para subsanar dos cuestiones abordadas en el modifica recientemente presentado con resultado desfavorable, de fecha 9 de marzo de 2020 bajo el número de expediente 1487/2009. Dichas cuestiones ya han quedado subsanadas en el presente proceso y son las siguientes: inclusión, en las actividades formativas, de la defensa pública ante un tribunal del TFM así como la redefinición y ajuste de las ponderaciones de los sistemas de evaluación. El proceso de modificación de la memoria, por su actual configuración, no permite una segunda fase de alegaciones. Por todo ello se entiende que la Agencia no valore aquellos apartados de la memoria sobre los que no ha habido pronunciamientos desfavorables ni han sido discutidos en el procedimiento de modificación presentado con anterioridad.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Cambian el número de créditos de prácticas externas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se han actualizado la dirección y nombre de la Facultad. Se incrementa la oferta de plazas a 40 a 50.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se modifica el plan de estudios para darle un enfoque más innovador y global a los enfoques de enseñanza-aprendizaje.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Teniendo en cuenta que se ha cambiado parte del plan de estudios, se han incluido algunas competencias y numeración.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información: Facultad, enlaces a páginas webs.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información ajustándola al proceso de acceso y admisión actual.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de Facultad y algunas erratas.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de reconocimiento de ECTS del Practicum a aquellos alumnos en posesión del título de licenciatura de Pedagogía o Psicopedagogía.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

El plan de estudios ha cambiado en cuanto a créditos dados a cada una de las materias. El

módulo genérico seguirá en 14 ECTS El módulo de las especialidades pasa de tener 25 ECTS a tener 30 ECTS. Éste módulo lo constituyen tres materias: 1. Complementos de la formación disciplinar: Pasa de tener 6 ECTS a tener 9 ECTS. 2. Aprendizaje y Enseñanza: Pasa de tener 16 ECTS a tener 12 ECTS 3. Innovación docente e iniciación a la investigación educativa: Pasa de tener 3 ECTS a 9 ECTS. El módulo de Practicum pasa de tener 21 ECTS a 16 ECTS. 1. Prácticas externas: Pasan de 15 ECTS a 10 ECTS 2. Trabajo fin de máster: Queda con los mismos 6 ECTS. En cuanto a la especialidad en Orientación, los cambios son mínimos. El módulo de las especialidades cambia a 30 ECTS.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Cambian las actividades formativas, ajustándolas más a la realidad del aula.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se actualizan.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

El sistema de evaluación que se propone tiene en cuenta una serie de puntos que buscan tener una ponderación equilibrada para que se logren alcance las distintas competencias.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Al cambiar el plan de estudios este punto se modifica. Se han cambiado los ECTS, su carácter (obligatorio y optativo) y se han revisado los contenidos eliminando en algunos casos información o incluyendo nuevos contenidos donde fuese necesario. Se han distribuido las nuevas competencias por materia. Se han cambiado las actividades formativas y sus horas y presencialidad al igual que la evaluación y sus rangos de porcentajes.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha actualizado teniendo en cuenta la modificación del Plan de Estudios.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se han actualizado teniendo en cuenta que es propia la Facultad, ya no está vinculada a la de Filosofía y Letras y tiene nueva sede.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el nombre de la Facultad y los Servicios.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Actualización del enlace.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Documento actualizado.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Actualizado responsable.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Actualizado representante.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Actualizado solicitante.

Madrid, a 27/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina